RESOLUCIÓN No. 81 - 00126 **DE 2025**

Por la cual se apertura el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SASI-ARC-CGDAA-001-2025

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIALDE ARAUCA SENA REGIONAL ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 1-02311 del 25/07/2025, y, con fundamento en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca SENA- REGIONAL ARAUCA está interesado en adelantar el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa SASI-ARC-CGDAA-001-2025 para "Contratar los materiales de formación de Agroindustria y Agropecuaria para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Campesena y complementarias del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2025 ***".***

Que, por la cuantía, condiciones y características del servicio a adquirir, se aplicará el procedimiento de selección abreviada mediante subasta inversa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y subsiguientes. Para tal efecto, el SENA ha definido las condiciones técnicas uniformes y los requisitos que deberán cumplir los oferentes.

Que la Subdirector de Centro con funciones de Director Regional y el equipo técnico, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. inversa SASI-ARC-CGDAA-001-2025 para "Contratar los materiales de formación de Agroindustria y Agropecuaria para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Campesena y complementarias del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2025 ".

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de: Para el lote 1 Agropecuaria TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 347.145.184,51) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Para el lote 2 Agroindustria DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 238.073.335,40) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Por la cual se apertura el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SASI-ARC-CGDAA-001-2025

Que dicho valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8925 del 06 de Mayo del 2025.

Que, dentro del término establecido, se recibieron observaciones respecto al prepliego de condiciones del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SASI-ARC-CGDAA-001-2025 y las mismas fueron contestadas por parte de la entidad en la fecha establecida y así mismo que se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes, las cuales fueron revisadas y el proceso se encuentra limitado a Mipymes Departamental.

Finalmente, transcurrido el término dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de2015 la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que, por lo anterior, la subdirectora de Centro con Funciones de Director Regional,

RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SASI-ARC-CGDAA-001-2025, cuyo objeto es ***"Contratar los materiales de formación de Agroindustria y Agropecuaria para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Campesena y complementarias del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2025 "***, por valor de **Para el lote 1 Agropecuaria TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 347.145.184,51) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Para el lote 2 Agroindustria DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 238.073.335,40) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.**

Artículo 2°: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3°: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

RESOLUCIÓN No. 81 - 00126 **DE 2025**

Por la cual se apertura el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SASI-ARC-CGDAA-001-2025

Artículo 4º: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, la subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca invita a todas las personas, organizaciones y veeduríasciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Procesoen el SECOP II.

Dada en la ciudad de Arauca, a los 29/07/2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.07.29 18:42:40 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional (E).
Resolución No. 1-02311 del 25/07/2025, Acta de posesión No. 418 del 25/07/2025

Vo. Bo. María Eugenia Hoyos Arcia.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Lilian Edith Alvarado.
Apoyo de Gestión Contractual.

Reviso: Norisley Gelvez Camargo
Abogada de FPI.